



Resolución Directoral Regional

Nº 2137 -2021-DRELM

Lima, 19 Oct. 2021

VISTOS: El expediente Nº 0028419-2021-DRELM, el Informe Nº 576-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe Nº 1217-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, y en su artículo 27 señala que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control y evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial señala que, “El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”, y en el numeral 42.2 precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación, b) Becas de estudio y pasantías al interior del país o al exterior, c) Incentivos previstos en el artículo 60 de la presente Ley, y d) Otros que determine la autoridad correspondiente;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, en el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: (...) Diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 277-2021-MINEDU, se aprueban las Bases del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario; y según lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente, es la responsable de llevar a cabo el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en cumplimiento con la normativa, constituyéndose

Código : 151021546
Clave : 32DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



en una estrategia importante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes;

Que, la finalidad del citado concurso, es identificar, reconocer, visibilizar y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar orientadas al desarrollo integral y de las competencias de las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional, desarrolladas por las y los docentes y/o directivos, quienes a partir del trabajo colegiado reflexionan sobre las necesidades socioemocionales, los procesos, y logros de aprendizaje de las y los estudiantes, según los distintos contextos y en igualdad de oportunidades; siendo uno de sus objetivos, identificar las buenas prácticas, docentes o de gestión escolar, realizadas por docentes y/o directivos de las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; que son coherentes, relevantes, sostenibles y creativas para solucionar una situación problemática y/o necesidad de aprendizaje o aprovechar una oportunidad de aprendizaje identificada, para el desarrollo de las competencias en las y los estudiantes y/o en la comunidad educativa;

Que, con Oficio Múltiple N° 00059-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del MINEDU, comunica que, en el marco de sus funciones, viene realizando el IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2021 – Edición Bicentenario (IX CNBPD) en coordinación con los especialistas designados por la Dirección Regional de Educación/ Gerencia Regional de Educación a su cargo, y solicitan la remisión del documento oficial de conformación del Equipo de Evaluación Regional;

Que, con Informe N° 576-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 14 de octubre de 2021, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, señala que las Bases del IX CNBPD, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 277-2021-MINEDU, contemplan el desarrollo de una fase de evaluación regional y es necesario contar con un Equipo de Evaluación Regional; por lo que, designa a los especialistas que conformarán el Equipo de Evaluación Regional de Lima Metropolitana del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - Edición Bicentenario, conforme al detalle que precisa en su informe, y requieren su aprobación a través del respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1217-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 15 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe la Conformación del Equipo de Evaluación Regional de Lima Metropolitana para el IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - Edición Bicentenario, de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

Código : 151021546
Clave : 32DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Evaluación Regional de Lima Metropolitana para el IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - Edición Bicentenario, conforme al siguiente detalle:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Cargo	Especialidad
Vásquez	Ampuero	Misael	33673075	Coordinador	Primaria
Flores	Quispe	Gloría María	09561560	Secretaria	Inicial
Laguna	Coaquira	Rubén Demetrio	08806938	Miembro	Secundaria

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a los miembros del equipo señalado en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MCRMSP/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WJGMC/C.EGSA
KPD/Abg.

Código : 151021546
Clave : 32DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

